

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 281-IGP/16 Lima, 30 de Diciembre de 2016

VISTO; El Informe Nº 270-2016-IGP-OAD/URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se establecen las normas a que se sujetará la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público para el indicado año;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 267-IGP/2016, de fecha 20.12.2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego No 112.- Instituto Geofísico del Perú (IGP), en el cual se encuentra prevista la dotación de los gastos de remuneraciones, correspondiente al año 2017:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 191-2015-MINAM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.09.2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Entidad, mismo que fue reordenado mediante Resolución de Presidencia N° 420-IGP/2015, de fecha 09.12.2015;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, es necesario aprobar el PAP del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de que sea posible efectuar las acciones de personal que se encuentran supeditadas a su previa aprobación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", en cuyo numeral 6.8 del Artículo 8 se establece que dicho instrumento de gestión es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Recursos Humanos eleva el PAP del Pliego 112.-Instituto Geofísico del Perú, para el Ejercicio Presupuestal 2017, elaborado según lo señalado en el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en uso de las competencias otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 386-2016-MINAM, de fecha 15.12.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 05.- Ambiental, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución y su Anexo se publiquen en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

SESOR AND SESOR OF THE PERU SE PERU SE

INSTITUTO

AERNANDO AVERA H.